



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veintiuno de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014103036-2020-00175-00

Demandante: Credivalores - Crediservicios S. A.

Demandado: Luisa Fernanda Castillo Naranjo

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Apórtese copia legible del poder general otorgado por la ejecutante a la abogada Karem Andrea Ostos Carmona, en virtud del cual, dicha profesional quedó facultada para otorgar poderes especiales en representación de la compañía (numeral 1, artículo 84 *ibídem*).
2. Acredítese la calidad con que dice actuar quienes suscribieron los endoso en representación de Credivalores y del PA. Tu Crédito Sindicado, respectivamente (artículo 663 Código de Comercio en concordancia con el numeral 2, artículo 84 del estatuto ritual).
3. Infórmese si ha entablado comunicación con el enjuiciado a través de la dirección electrónica suministrada y que intenta sea utilizada para notificar al demandado, en caso afirmativo, allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas, conforme lo exige el inciso 2º del artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 009 de fecha
22-JULIO-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

JUZGADO DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d401c506215b1c29ae21e3742ea2cc6d8c6b880275082158aa8258daff6
7a430**

Documento generado en 21/07/2020 11:43:33 a.m.